

RIO GALLEGOS, **29 MAYO 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.043/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 156 de fecha 6 de Abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la contratación a plazo fijo del Lic. Carlos Daniel AMARILLA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Sistemas – Area Sistemas – Orientación Informática Teórica (02-18-99-04-2) - Asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 3 de Abril y hasta el 10 de Julio de 2006 o hasta el reintegro de la Lic. Paula MILLADO;

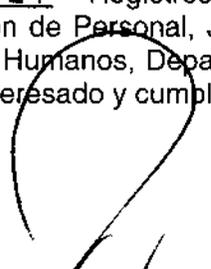
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 156/06 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

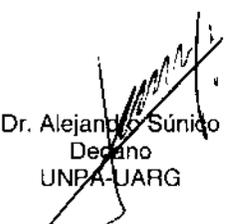
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 156 de fecha 6 de Abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

210